



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N°

728

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2009

VISTOS:

El Decreto N°456 de fecha 01/04/2009 autorizando la re-adjudicación de la propuesta pública 108/2008 “Ampliación oficinas DAEM Chiguayante” al oferente Marcelo Osses Bécar, en un monto de \$23.435.441, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos; Oficio Ord. N°303 de fecha 06/04/2009, comunicando que debe ingresar garantía de fiel cumplimiento de contrato; y oficio ord. N°386 de fecha 25/04/2009, otorgándosele plazo máximo, dada la premura en el inicio de las obras, hasta el 30/04/2009, entendiéndose en caso de no ingresar la garantía, que desistía de ejecutar el contrato; El oficio de Secplan N°432 de fecha 07/05/2009 en el cual solicita anular adjudicación a constructora Marcelo Osses Bécar y efectuar trato directo ante la premura por parte de Mineduc de rendir los gastos de dicho proyecto; Lo estipulado en letra c) del Art. 8°) y en su respectivo Reglamento (punto 3 del artículo 10) de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Anúlase lo señalado en el Decreto N°456 de fecha 01/04/2009 en el cual se re-adjudica la propuesta pública 108/2008 “Ampliación oficinas DAEM Chiguayante” al oferente Marcelo Osses Bécar.
2. Autorízase Contratación Directa “Ampliación Oficinas DAEM” con cotizaciones efectuadas a través del portal www.mercadopublico.cl tal cual lo faculta el punto 3 del Artículo 10 del Reglamento de la ley de Compras Públicas, atendiendo al imprevisto de que en dos ocasiones dos contratistas adjudicados no han ingresado la garantía por fiel cumplimiento de contrato, lo que ha impedido suscribir los contratos de obras y al hecho de que existe la urgencia de ejecutar las obras para poder rendirlas al Ministerio de Educación en las fechas estipuladas como tope.
3. Apruébase Bases y demás antecedentes de la contratación directa “Ampliación Oficinas DAEM” con cotizaciones efectuadas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. Impútase el monto que implica el contrato señalado en el punto anterior a la cuenta N°114.05.02.014 del presupuesto DAEM.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

1. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

5. Nómbrase Comisión Técnica de la Contratación directa a los profesionales Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan, Víctor Hugo Montalba Peña, profesional Secplan Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento Construcciones de la Dirección de Obras Municipales y Luis Fernández Plummer, Director de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/VMP/vmp

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Obras Municipales (Hugo Abarca Valenzuela)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Educación Municipal
- ☐ Archivo licitación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA. 16:00

FIRMA: 25/05/09